

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

POLAN

Mediante resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 21 de octubre de 2009, se ha aprobado el padrón cobratorio correspondiente al cuarto trimestre de 2009 de recogida de basura domiciliaria del municipio de Polán, por importe de 19.665,38 euros. Las listas cobratorias se encontrarán expuestas al público durante quince días.

El plazo de ingreso voluntario se iniciará el día 21 de octubre y concluirá el día 21 de diciembre de 2009.

Los contribuyentes del municipio de Polán podrán hacer efectivo del ingreso a través de las siguientes entidades bancarias: Caja Castilla-La Mancha, BSCH y Caja Rural.

Asimismo, se comunica que transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin haberse efectuado el mismo, se iniciará la fase de cobro en vía ejecutiva, devengándose el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y demás gastos aplicables.

Contra el acto de aprobación de los padrones de las correspondientes liquidaciones podrá formularse recurso de reposición ante la Presidencia del Ayuntamiento de Polán, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

Contra la desestimación del recurso de reposición cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución, o bien en el plazo de seis meses en el supuesto de desestimación presunta.

Polán 2 de noviembre de 2009.-El Alcalde, Antonio Cortés Jándula.

N.º I.-11749